

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

RESOLUCIÓN No 23

(ENERO 22 DE 2016)

**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UNA COMISION DE CAPACITACION PARA UN
FUNCIONARIO DE PLANTA, SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE VIÁTICOS Y GASTOS DE
VIAJE**

CONSIDERANDO:

Que se requiere comisionar al Médico **JESÚS MARÍA GORRON SUAREZ** identificado con cédula de ciudadanía N° 4.924.720, de la institución pertenecientes al nivel Profesional, con el fin de participar en la **Capacitación ABORDAJE SECTORIAL DEL PLAN DE RESPUESTA ANTE LA INTRODUCCIÓN DEL VIRUZ ZIKA 2016**, la ciudad de Ibagué, el día 26 de enero de 2016 no pernoctados, el lugar de capacitación se realizara en El Centro de Convenciones de la ciudad de Ibagué, ubicado en la carrera 13 con calle 10-11, primer piso de la Gobernación del Tolima.

Que el artículo 54 de la Constitución Política de Colombia, estipula el derecho a Capacitación que tienen los empleados, el cual consagra que es obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran.

Que es deber de la Administración prever mecanismos para garantizar la capacitación en temas relacionados con programas de prevención y atención relacionados con enfermedades que afectan a la población como es el caso del Virus ZIKA.

Que la Gerencia autorizó al Médico **JESÚS MARÍA GORRON SUAREZ** identificado con cédula de ciudadanía N° 4.924.720, con el fin de participar en la **Capacitación ABORDAJE SECTORIAL DEL PLAN DE RESPUESTA ANTE LA INTRODUCCIÓN DEL VIRUZ ZIKA 2016**, la ciudad de Ibagué, el día 26 de enero de 2016.

Que este tipo de capacitaciones son necesarias por resultar altamente pertinentes en estos momentos; habida cuenta de la problemática que aqueja en estos momentos a la población debido a la propagación del Virus ZIKA, por tal motivo la institución debe garantizar la formación como actividad de mejora continua al requerir un alto grado de formación y sensibilización de los diferentes actores en este caso representados en personal asistencial.

Que el Acuerdo No. 05 del 25 de junio de 2015, de la Junta Directiva, autoriza el reconocimiento y pago de viáticos a los funcionarios que en razón a su oficio deban trasladarse de su sede habitual de trabajo, pernoctada en un 100% y no pernoctada en un 50%.

Que la institución cuenta con los recursos para financiar la capacitación solicitada por el funcionario, son los contemplados en el presupuesto de la entidad, para la vigencia 2016 en Rubro de Viáticos, Código Presupuestal 2010203 y Rubro de Gastos de Viaje, Código Presupuestal 2010214, el cual se invertirá de acuerdo con el certificado de Disponibilidad CDP- 1274 del 22 de enero de 2016.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir comisión de servicio al siguiente funcionario, para que se traslade de la sede habitual de trabajo por los días y por el objeto que a continuación se señala:

Nombre:	JESÚS MARÍA GORRON SUAREZ
C.C. No.:	4.924.720
Cargo:	MÉDICO GENERAL
Lugar de la Comisión:	IBAGUÉ
No. De Días de la Comisión:	ENERO 26 DE 2016.
Objetivo de la Comisión:	Capacitación ABORDAJE SECTORIAL DEL PLAN DE RESPUESTA ANTE LA INTRODUCCIÓN DEL VIRUZ ZIKA 2016

ARTICULO SEGUNDO: Asignar los viáticos y gastos de viaje al siguiente funcionario:



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

Nombre: **JESÚS MARÍA GORRON SUAREZ**
C.C. No.: **4.924.720**
Cargo: **MÉDICO GENERAL**
Lugar de la Comisión: **IBAGUÉ**
No. De Días de la Comisión: **ENERO 26 DE 2016.**
Objetivo de la Comisión: **Capacitación ABORDAJE SECTORIAL DEL PLAN DE RESPUESTA ANTE LA INTRODUCCIÓN DEL VIRUZ ZIKA 2016**

No. Días Pernoctados: **0**
No. Días No Pernoctados: **ENERO 26 DE 2016**
Valor a Viaticar: **\$124.175**
Gastos de Viaje: **\$70.000**

ARTÍCULO TERCERO Páguese las siguientes sumas por concepto de viáticos y gastos de viaje:

Nombre	DCP No.	VALOR
JESÚS MARÍA GORRON SUAREZ	1275	\$ 194.175

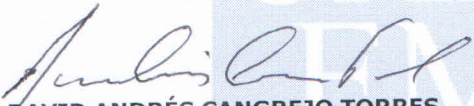
ARTÍCULO CUARTO: Una vez terminada la presente comisión el funcionario comisionado deberá legalizar la respectiva comisión dentro de los cinco días siguientes; anexando los respectivos soportes y el Comprobante de Permanencia ante el Área de Tesorería y Presupuesto

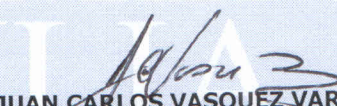
ARTÍCULO QUINTO: El funcionario tendrán treinta (30) días hábiles para efectuar socialización de la capacitación de acuerdo con el plan de acción del 2016 desarrollado por la oficina gestora de Talento.

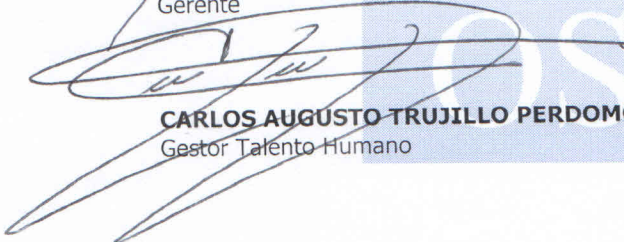
ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los veintidós (22) días del mes de Enero de 2016.


DAVID ANDRÉS CANGREJO TORRES
Gerente


JUAN CARLOS VASQUEZ VARGAS
Coordinador Jurídico ESE CEO


CARLOS AUGUSTO TRUJILLO PERDOMO
Gestor Talento Humano



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200